



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare (Guaviare), primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 2019-00166-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ERNEY DAVID TOBAR ARIZA.
DEMANDADO: MLAITON ELECTROCOMUNICACIONES SAS.

Ingresa el proceso de la referencia al despacho con solicitud de terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, suscrita por la parte demandante.

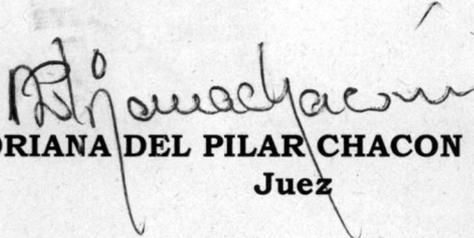
La presente solicitud se ajusta a las previsiones normativas contenidas en el Código General del Proceso artículo 312, que trata de la terminación anormal del proceso, en el presente caso por pago total de la obligación; el Juzgado Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare, decide;

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la obligación, según consta documento suscrito por la parte demandante (folio 71).

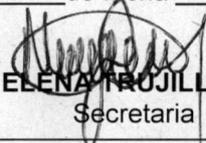
SEGUNDO: SE ORDENA el Archivo del proceso de la referencia.

CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. 001 de fecha 02/ Feb / 2021.


NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria